



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

CONTRATO LPN N° 01/2026

Licitación Pública Nacional N° 01/2026, ID N° 480274 Construcción de Polideportivo Colegio Nacional de Villa Franca

Entre la Municipalidad de Villa Franca, domiciliada en la **Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza**, Ciudad de Villa Franca, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Intendente Franco Rodrigo Leguizamón Wammann**, con Cédula de Identidad N° 2.586.854, acompañado por la Secretaria General, **Miriam Celeste Gómez Orué**, con Cédula de Identidad N° 3.746.009, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA BENITEZ & ASOCIADOS E.A.S.**, con RUC N° 80139289 – 6, representada en este acto por el Señor **Carlos Estiben Benítez Paredes**, con C.I.C. N° 3.011.688, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**Construcción de Polideportivo Colegio Nacional de Villa Franca**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2026, ID N° 480274 Construcción de Polideportivo Colegio Nacional de Villa Franca**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 480.274.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2025**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Franca, según resolución I.M. N° 041/2026. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 049/2026 y Resolución J.M. N° 09/2026.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La ejecución de la obra tendrá una duración de **120 (ciento veinte)** días contados a partir de la firma de la Orden de Inicio correspondiente, y tendrá lugar en el **Colegio Nacional de Villa Franca, ubicado sobre Avda. Cirilo Acosta y Calle 14 de Mayo del casco urbano de la ciudad de Villa Franca. Coordenadas: -26.314986, -58.147130.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión y colocación de cartel de obra.	Unidad	1,00	2.267.100	2.267.100
2	Destronque, desbroce y limpieza de terreno.	Metros cuadrados	1.200,00	7.000	8.400.000
3	Construcción de obrador, depósito y sanitarios.	Unidad	1,00	10.890.000	10.890.000
4	Excavación área a construir.	Metros cúbicos	360,00	23.000	8.280.000
5	Retiro de escombros.	Unidad	30,00	318.000	9.540.000
6	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	396,00	89.500	35.442.000
7	Marcación y replanteo.	Metros cuadrados	1.000,00	5.000	5.000.000
8	Excavación para zapatas.	Metros cúbicos	352,00	30.000	10.560.000
9	Zapatas de H° A°.	Metros cúbicos	59,25	3.174.000	188.059.500
10	Vigas de H° A° inferior.	Metros cúbicos	11,70	3.490.000	40.833.000
11	Vigas de H° A° superior.	Metros cúbicos	11,70	3.490.000	40.833.000

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción

[Firma]



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

12	Pilares de H° A°.	Metros cúbicos	34,75	3.490.000	121.277.500
13	Pilares de H° A° graderías.	Metros cúbicos	13,50	3.490.000	47.115.000
14	Vigas transversales de H° A° graderías.	Metros cúbicos	7,02	3.490.000	24.499.800
15	Vigas de H° A° graderías.	Metros cúbicos	26,40	3.490.000	92.136.000
16	Losas de H° A° graderías.	Metros cúbicos	22,40	3.490.000	78.176.000
17	Piso de H° A° e=12 cm. con parrilla de acero, terminación helicoptereado.	Metros cuadrados	850,00	297.000	252.450.000
18	Estructura metálica de techo con chapa trapezoidal N25.	Metros cuadrados	1.000,00	471.600	471.600.000
19	Mampostería nivelación/ elevación 0.30.	Metros cuadrados	259,35	254.000	65.874.900
20	Mampostería elevación 0.15.	Metros cuadrados	291,70	168.300	49.093.110
21	Aislación horizontal en mampostería.	Metros	237,20	39.600	9.393.120
22	Envarillado en mampostería.	Metro lineal	216,00	43.075	9.304.200
23	Revoque exterior a una capa e=1.5 cm c/ hidrófugo.	Metros cuadrados	120,00	70.290	8.434.800
24	Revoque interior a una capa e= 1.5 cm s/ hidrófugo.	Metros cuadrados	641,74	62.300	39.980.402
25	Contrapiso de hormigón de cascotes 10 cm.	Metros cuadrados	215,00	58.410	12.558.150
26	Carpeta alisada para piso.	Metros cuadrados	215,00	58.410	12.558.150
27	Piso cerámico.	Metros cuadrados	215,00	168.300	36.184.500
28	Zócalo cerámico.	Metro lineal	105,20	30.690	3.228.588
29	Revestimiento con azulejos cerámico.	Metros cuadrados	179,08	178.200	31.912.056
30	Piso adoquinado exterior.	Metros cuadrados	200,00	123.750	24.750.000
31	Cordón de hormigón.	Metro lineal	40,00	69.300	2.772.000
32	Letras corpóreas 120 cm de alto	Unidad	28,00	1.813.680	50.783.040
33	Letras corpóreas 50 cm de alto	Unidad	11,00	643.500	7.078.500
34	Pintura de paredes al látex interior con enduido.	Metros cuadrados	462,66	43.500	20.125.710
35	Pintura de paredes al látex exterior.	Metros cuadrados	120,00	39.600	4.752.000
36	Pintura texturada.	Metros cuadrados	20,00	87.120	1.742.400
37	Pintura de aberturas con esmalte sintético.	Metros cuadrados	77,50	32.670	2.531.925
38	Pintura de barandas metálicas con esmalte sintético.	Metros	81,60	32.670	2.665.872
39	Pintura de carpintería metálica fachada y marquesina.	Metros cuadrados	77,50	32.670	2.531.925
40	Pintura de piso sector cancha con pintura epoxi.	Metros cuadrados	800,00	64.350	51.480.000
41	Puertas de madera 0.90 x 2.10 de MDF. Incluye marco, contramarco y herrajes.	Unidad	6,00	2.079.000	12.474.000
42	Mampara de melanina con estructura de aluminio.	Metros cuadrados	34,58	498.500	17.238.130

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción

Francisco Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Ñeembucú



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

43	Puerta de melanina con estructura de aluminio.	Unidad	16,00	666.527	10.664.432
44	Baranda metálica.	Metros cuadrados	69,60	983.900	68.479.440
45	Tubería PVC 100 mm.. Desagüe pluvial.	Metro lineal	165,00	133.650	22.052.250
46	Construcción de cámara de inspección 0.60 x 0.60.	Unidad	4,00	1.089.000	4.356.000
47	Construcción de cámara de inspección de 0.40 x 0.40.	Unidad	12,00	847.895	10.174.740
48	Mesada de granito.	Metros cuadrados	3,36	1.287.000	4.324.320
49	Bacha de apoyar.	Unidad	10,00	503.296	5.032.960
50	Desagüe de bacha de apoyar.	Unidad	10,00	108.900	1.089.000
51	Canilla tipo pressmatic.	Unidad	10,00	297.000	2.970.000
52	Ducha mono comando.	Unidad	6,00	836.550	5.019.300
53	Mingitorio con sifón integrado, color blanco y válvula de descarga.	Unidad	10,00	683.100	6.831.000
54	Inodoro con cisterna baja.	Unidad	10,00	945.450	9.454.500
55	Pileta con mesada y pico móvil.	Unidad	1,00	1.039.500	1.039.500
56	Canilla con pico 1/2".	Unidad	4,00	208.573	834.292
57	Canilla con pico 3/4".	Unidad	2,00	277.200	554.400
58	Tubería de alimentación de agua cte. con tuberías y accesorios de Termofusión.	Metro lineal	87,70	87.120	7.640.424
59	Llaves de paso tipo exclusiva 3/4 con registro de mampostería.	Unidad	2,00	495.000	990.000
60	Llave de paso 1/2".	Unidad	8,00	167.765	1.342.120
61	Alimentación de canilla tipo pressmatic.	Unidad	10,00	62.370	623.700
62	Alimentación de ducha f/c.	Unidad	6,00	90.000	540.000
63	Alimentación de mingitorio.	Unidad	10,00	66.330	663.300
64	Alimentación de inodoro.	Unidad	10,00	66.330	663.300
65	Alimentación de canilla con pico 1/2".	Unidad	4,00	55.000	220.000
66	Alimentación de canilla con pico de 3/4".	Unidad	2,00	55.000	110.000
67	Alimentación de canilla pico móvil.	Unidad	1,00	68.666	68.666
68	Desagüe de mingitorio.	Unidad	10,00	118.800	1.188.000
69	Desagüe de inodoro.	Unidad	10,00	103.950	1.039.500
70	Espejos	Metros cuadrados	9,75	475.200	4.633.200
71	Cámara de inspección 60 cm x 60 cm.	Unidad	2,00	1.188.000	2.376.000
72	Cámara de inspección 40 cm x 40 cm.	Unidad	6,00	633.600	3.801.600
73	Construcción de Cámara Séptica.	Unidad	2,00	2.970.000	5.940.000
74	Construcción de pozo absorbente.	Unidad	2,00	5.197.500	10.395.000
75	Alimentación a tableros.	Unidad	50,00	680.130	34.006.500

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle c/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

76	Tableros seccionales.	Unidad	2,00	4.307.490	8.614.980
77	Tablero de control de luces.	Unidad	2,00	861.498	1.722.996
78	Instalación de boca para iluminación.	Unidad	78,00	138.600	10.810.800
79	Instalación de boca iluminación (reflector)	Unidad	4,00	318.000	1.272.000
80	Instalación de boca para termo calefón.	Unidad	2,00	415.800	831.600
81	Luminaria tipo reflector dirigible con lámpara led 100 w.	Unidad	4,00	497.100	1.988.400
82	Luminaria colgante del techo con pantalla acrílica reflectiva y lámpara Led 100 w.	Unidad	28,00	605.000	16.940.000
83	Alumbrado público acrílico abierto con brazo de 50cm.	Unidad	4,00	356.400	1.425.600
84	Artefacto de iluminación panel Led de adosar.	Unidad	36,00	90.000	3.240.000
85	Tubo Led doble 36 w 1.20 cm.	Unidad	12,00	195.000	2.340.000
86	Tubo Led doble 36 w 75 cm.	Unidad	18,00	168.000	3.024.000
87	Termo calefón de 200 lts.	Unidad	2,00	4.702.500	9.405.000
88	Montaje/instalación de ventilador de techo 56" motor pesado.	Unidad	4,00	640.000	2.560.000
89	Limpieza final	Metros cuadrados	1.000,00	7.400	7.400.000
				Monto Total	2.227.499.188

El monto del presente contrato asciende a guaraníes: dos mil doscientos veintisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho, IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de los trabajos está fijado en **120 (ciento veinte)**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio. El lugar de ejecución de la obra será en el **Colegio Nacional de Villa Franca**, ubicado sobre **Avda. Cirilo Acosta y Calle 14 de Mayo del casco urbano de la ciudad de Villa Franca**. **Coordenadas: -26.314986, -58.147130**, conforme a lo establecido en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del señor Blas Darío Cañete.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Mirian Celeste Gómez O.
Secretaria General

Franco Rodrigo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Neembucú

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción

[Firma]



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

***Misión:** Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto 2264/24, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión y colocación de cartel de obra.	Unidad	1,00
2	Destronque, desbroce y limpieza de terreno.	Metros cuadrados	1.200,00
3	Construcción de obrador, depósito y sanitarios.	Unidad	1,00
4	Excavación área a construir.	Metros cúbicos	360,00
5	Retiro de escombros.	Unidad	30,00
6	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	396,00
7	Marcación y replanteo.	Metros cuadrados	1.000,00
8	Excavación para zapatas.	Metros cúbicos	352,00
9	Zapatas de H° A°.	Metros cúbicos	59,25
10	Vigas de H° A° inferior.	Metros cúbicos	11,70

***Visión:** Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*

[Firma]



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay

Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza

Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

11	Vigas de H° A°. superior.	Metros cúbicos	11,70
12	Pilares de H° A°.	Metros cúbicos	34,75
13	Pilares de H° A° graderías.	Metros cúbicos	13,50
14	Vigas transversales de H° A° graderías.	Metros cúbicos	7,02
15	Vigas de H° A° graderías.	Metros cúbicos	26,40
16	Losas de H° A° graderías.	Metros cúbicos	22,40
17	Piso de H° A° e=12 cm. con parrilla de acero, terminación helicóptereado.	Metros cuadrados	850,00
18	Estructura metálica de techo con chapa trapezoidal N25.	Metros cuadrados	1.000,00
19	Mampostería nivelación/ elevación 0.30.	Metros cuadrados	259,35
20	Mampostería elevación 0.15.	Metros cuadrados	291,70
21	Aislación horizontal en mampostería.	Metros	237,20
22	Envarillado en mampostería.	Metro lineal	216,00
23	Revoque exterior a una capa e=1.5 cm c/ hidrófugo.	Metros cuadrados	120,00
24	Revoque interior a una capa e= 1.5 cm s/ hidrófugo.	Metros cuadrados	641,74
25	Contrapiso de hormigón de cascotes 10 cm.	Metros cuadrados	215,00
26	Carpeta alisada para piso.	Metros cuadrados	215,00
27	Piso cerámico.	Metros cuadrados	215,00
28	Zócalo cerámico.	Metro lineal	105,20
29	Revestimiento con azulejos cerámico.	Metros cuadrados	179,08
30	Piso adoquinado exterior.	Metros cuadrados	200,00
31	Cordón de hormigón.	Metro lineal	40,00
32	Letras corpóreas 120 cm de alto	Unidad	28,00
33	Letras corpóreas 50 cm de alto	Unidad	11,00
34	Pintura de paredes al látex interior con enduido.	Metros cuadrados	462,66
35	Pintura de paredes al látex exterior.	Metros cuadrados	120,00
36	Pintura texturada.	Metros cuadrados	20,00
37	Pintura de aberturas con esmalte sintético.	Metros cuadrados	77,50
38	Pintura de barandas metálicas con esmalte sintético.	Metros	81,60
39	Pintura de carpintería metálica fachada y marquesina.	Metros cuadrados	77,50
40	Pintura de piso sector cancha con pintura epoxi.	Metros cuadrados	800,00

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción

[Firma]



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

41	Puertas de madera 0.90 x 2.10 de MDF. Incluye marco, contramarco y herrajes.	Unidad	6,00
42	Mampara de melanina con estructura de aluminio.	Metros cuadrados	34,58
43	Puerta de melanina con estructura de aluminio.	Unidad	16,00
44	Baranda metálica.	Metros cuadrados	69,60
45	Tubería PVC 100 mm.. Desagüe pluvial.	Metro lineal	165,00
46	Construcción de cámara de inspección 0.60 x 0.60.	Unidad	4,00
47	Construcción de cámara de inspección de 0.40 x 0.40.	Unidad	12,00
48	Mesada de granito.	Metros cuadrados	3,36
49	Bacha de apoyar.	Unidad	10,00
50	Desagüe de bacha de apoyar.	Unidad	10,00
51	Canilla tipo pressmatic.	Unidad	10,00
52	Ducha mono comando.	Unidad	6,00
53	Mingitorio con sifón integrado, color blanco y válvula de descarga.	Unidad	10,00
54	Inodoro con cisterna baja.	Unidad	10,00
55	Pileta con mesada y pico móvil.	Unidad	1,00
56	Canilla con pico 1/2".	Unidad	4,00
57	Canilla con pico 3/4".	Unidad	2,00
58	Tubería de alimentación de agua cte. con tuberías y accesorios de Termofusión.	Metro lineal	87,70
59	Llaves de paso tipo exclusiva 3/4 con registro de mampostería.	Unidad	2,00
60	Llave de paso 1/2".	Unidad	8,00
61	Alimentación de canilla tipo pressmatic.	Unidad	10,00
62	Alimentación de ducha f/c.	Unidad	6,00
63	Alimentación de mingitorio.	Unidad	10,00
64	Alimentación de inodoro.	Unidad	10,00
65	Alimentación de canilla con pico 1/2".	Unidad	4,00
66	Alimentación de canilla con pico de 3/4".	Unidad	2,00
67	Alimentación de canilla pico móvil.	Unidad	1,00
68	Desagüe de mingitorio.	Unidad	10,00
69	Desagüe de inodoro.	Unidad	10,00
70	Espejos	Metros cuadrados	9,75

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción

[Firma]



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

71	Cámara de inspección 60 cm x 60 cm.	Unidad	2,00
72	Cámara de inspección 40 cm x 40 cm.	Unidad	6,00
73	Construcción de Cámara Séptica.	Unidad	2,00
74	Construcción de pozo absorbente.	Unidad	2,00
75	Alimentación a tableros.	Unidad	50,00
76	Tableros seccionales.	Unidad	2,00
77	Tablero de control de luces.	Unidad	2,00
78	Instalación de boca para iluminación.	Unidad	78,00
79	Instalación de boca iluminación (reflector)	Unidad	4,00
80	Instalación de boca para termo calefón.	Unidad	2,00
81	Luminaria tipo reflector dirigible con lámpara led 100 w.	Unidad	4,00
82	Luminaria colgante del techo con pantalla acrílica reflectiva y lámpara Led 100 w.	Unidad	28,00
83	Alumbrado público acrílico abierto con brazo de 50cm.	Unidad	4,00
84	Artefacto de iluminación panel Led de adosar.	Unidad	36,00
85	Tubo Led doble 36 w 1.20 cm.	Unidad	12,00
86	Tubo Led doble 36 w 75 cm.	Unidad	18,00
87	Termo calefón de 200 lts.	Unidad	2,00
88	Montaje/instalación de ventilador de techo 56" motor pesado.	Unidad	4,00
89	Limpieza final	Metros cuadrados	1.000,00

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción

Handwritten signature



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Cel: 0976178850

***Misión:** Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

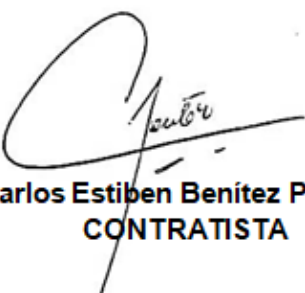
16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Franca, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.




Carlos Estiben Benítez Paredes
CONTRATISTA




Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL




Miriam Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL

***Visión:** Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**